



Resolución Ejecutiva Regional N° 391-2021-GORE-CA/GR

Ica, 20 DIC. 2021

VISTO:

El informe N° 053 – 2021 – GORE-ICA-GRAF/SP, de fecha 13 de Diciembre del 2021, que recomienda designar la Comisión de Evaluación de Expedientes y Adjudicación de predios de propiedad del Gobierno Regional de Ica en la modalidad de Compra Venta 2021 - 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, señala que: *"Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía, política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"*, norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales – Ley 27867 y sus modificatorias, que establece que: *"Los Gobiernos Regionales emana de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de las oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;"*

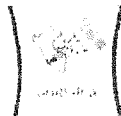
Que, el Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes N° 29151, señala en su artículo 11°, *"Acciones sobre los bienes estatales: Las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales realizarán los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales, de acuerdo con lo dispuesto por la presente Ley y su reglamento"*.

Que, así mismo, el reglamento de la ley precitada, aprobada por el Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, establece en su artículo 57° Instancia competente para aprobar los actos sobre predios estatales, inciso 57.4, precisa *"Los actos de administración, adquisición y disposición de los predios de propiedad de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales son aprobados por la instancia que se determine en su respectiva ley orgánica y normas complementarias."*

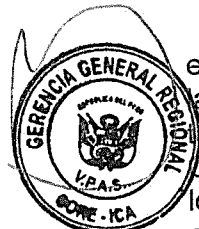
Que, conforme a lo señalado en el considerando precedente, el Consejo Regional de Ica, mediante Acuerdo de Consejo N° 040-2021-GORE-ICA de fecha 22 de noviembre del presente año y publicado en un diario de la ciudad de Ica, el día miércoles 01 de diciembre de 2021, dando cumplimiento a lo condicionado para su entrada en vigencia; el precitado acuerdo faculta al despacho de Gobernación Regional a realizar los actos de disposición de venta, transferencia y/o alquiler de 26 Predios de propiedad del Gobierno Regional de Ica; los mismos que a pesar de estar debidamente saneados física y legalmente, ser de dominio privado del GORE Ica, encontrarse en zona urbana y ser de libre disponibilidad, presentan diferentes características inocuas al procedimiento, pero que ameritan ser analizadas y evaluadas convenientemente por un colegiado, en aras de la transparencia en la gestión de venta.



Gobierno Regional Ica



Que, las normas aplicables no disponen la conformación de un colegiado, por cuanto señala que la OGA o quien está facultado según el ROF institucional realice los actos de disposición; sin embargo, en aras de una gestión transparente y acorde con las facultades inherentes del Gobernador Regional, otorgadas a través de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, debe disponerse la designación de un colegiado que lleve a cabo los respectivos procedimientos que coadyuven a la consecución de los objetivos trazados



Que, asimismo se debe considerar que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 68° del Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, Reglamento de la Ley 29151, se cuenta con la tasación a valor comercial de los 26 terrenos propuestos, tasación que fue realizada por la Dirección de Construcción del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por lo que se hace indispensable realizar la aprobación de los mismos para realizar la venta correspondiente, de conformidad al detalle señalado en el anexo de la presente Resolución Ejecutiva Regional.



Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21°, literales a, d, y f, de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867; a la Ordenanza Regional N° 0013-2019-GORE-ICA, que Aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ica, a la Credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, que acredita como Gobernador Regional de Ica para el periodo del 2019-2022, y con la visación del Subgerente de Patrimonio, de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, la Comisión de Evaluación de Expedientes y Adjudicación de predios de propiedad del Gobierno Regional de Ica en la modalidad de Compra Venta 2021 – 2022, quienes realizarán los actos de disposición de compra venta autorizados por Acuerdo de Consejo y estará conformada por los siguientes profesionales:

- | | |
|--|---|
| - CPC. Carlos Hernández Hernández | Gerente Regional de Administración y Finanzas (Presidente) |
| - Ing. Orlando de la Cruz Hernández | Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento (Miembro) |
| - Abog. Edgar Carbajal Valenzuela | Jefe del PRETT – ICA (Miembro) |
| - Abog. Alejandro Cristhi Paucar Mendoza | Asesor II Gobierno Regional (Miembro) |

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, los valores comerciales adjuntos a la presente (Anexo 01), que forman parte de la presente y que han sido obtenidos por la tasación comercial de los terrenos en venta, en concordancia con lo dispuesto en la normativa vigente al respecto.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Patrimonio de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas del GORE ICA, el apoyo técnico necesario a la comisión de conformidad a sus funciones y responsabilidad en el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.



Gobierno Regional Ica



ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados; a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a la Subgerencia de Patrimonio para los fines que corresponda según sus funciones.

ARTICULO QUINTO.- PUBLICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional en la página web del Gobierno Regional de Ica (<http://www.regionica.gob.pe>).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL



Gobierno Regional Ica



Resolución Ejecutiva Regional N.º 391-2021-GORE-CA/GR

ANEXO 01

LISTADO DE TERRENOS DE PROPIEDAD DEL GORE ICA PARA SU ENAJENACION

Nº	CUS	INFORMACION DEL PREDIO			TASACION	
		AREA	DIRECCION	USO	VUT(\$/m2)	VALOR COMERCIAL
01	79936	1,086.75	MZ A PRIMA LOTE 1	PARQUE IND.	1,097.00	1,192,164.75
02	92573	1,045.00	MZ A PRIMA LOTE 2	PARQUE IND.	995.00	1,039,775.00
03	92575	1,055.00	MZ A PRIMA LOTE 3	PARQUE IND.	995.00	1,049,725.00
04	92579	1,065.00	MZ A PRIMA LOTE 4	PARQUE IND.	995.00	1,059,675.00
05	92581	1,070.00	MZ A PRIMA LOTE 5	PARQUE IND.	995.00	1,064,650.00
06	92574	1,216.12	MZ A PRIMA LOTE 6	PARQUE IND.	995.00	1,210,039.40
07	92578	1,000.00	MZ A PRIMA LOTE 7	PARQUE IND.	995.00	995,000.00
08	92580	1,000.00	MZ A PRIMA LOTE 8	PARQUE IND.	995.00	995,000.00
09	92582	1,000.00	MZ A PRIMA LOTE 9	PARQUE IND.	995.00	995,000.00
10	92584	1,000.00	MZ A PRIMA LOTE 10	PARQUE IND.	995.00	995,000.00
11	92586	1,000.00	MZ A PRIMA LOTE 11	PARQUE IND.	995.00	995,000.00
12	92587	1,000.00	MZ A PRIMA LOTE 12	PARQUE IND.	995.00	995,000.00
13	92262	1,046.27	MZ B LOTE 2	PARQUE IND.	851.00	890,375.77
14	92192	1,652.75	MZ B LOTE 12	PARQUE IND.	806.00	1,332,116.50
15	92700	1,196.00	MZ B LOTE 13	PARQUE IND.	806.00	942,214.00
16	92703	1,170.00	MZ B LOTE 14	PARQUE IND.	806.00	943,020.00
17	92705	1,170.00	MZ B LOTE 15	PARQUE IND.	806.00	943,020.00
18	92708	1,170.00	MZ B LOTE 16	PARQUE IND.	806.00	943,020.00
19	92711	1,170.00	MZ B LOTE 17	PARQUE IND.	806.00	943,020.00
20	92715	1,170.00	MZ B LOTE 18	PARQUE IND.	806.00	943,020.00
21	92712	1,170.00	MZ B LOTE 19	PARQUE IND.	806.00	943,020.00
22	92718	2,283.16	MZ B LOTE 20	PARQUE IND.	893.00	2,038,861.88
23	53605	386.65	Av. J. J. Elías N° 688 - Mz B Lte 06 Cercado de Ica	Colegio de ARQ. ICA	1,749.00	676,250.85
24	92591	4000.00	Calle Los Nardos N° 212 Mz D Lte 01 Cercado de Ica	Colegio de ING. ICA	1,290.00	5,021,337.90
25	53601	3580.00	Calle Los Nardos N° 158 Mz E Lte 02 Cercado de Ica	Colegio MED. ICA	1,508.00	5,962,858.20
26	19532	999.99	Av. San Martín N° 981 Mz C Lte 01 Cercado de Ica	Colegio de ABOG. ICA	2,504.00	2,503,974.96